

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Real decreto.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Concede gran cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector de Sanidad D. E. González.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al C. de C. D. J. L. Coloma y

al Comte. D. M. Lobo.—Aprueba unaumento a cargo.—Dispone adquisición de una cadena.—Aprueba aumentos y bajas en varios cargos.—Resuelve instancia de un operario de máquinas y de varios individuos de marinería.

Circulares y disposiciones.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Anula un nombramiento.

Sección Oficial

REAL DECRETO

MINISTERIO DE LA GUERRA

En consideración a lo solicitado por el Inspector de Sanidad de la Armada D. Francisco González Briones, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la gran cruz de la referida Orden con la antigüedad del día siete de marzo del año anterior, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veinte de noviembre de mil novecientos diecinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Antonio Tovar.

(De la *Gaceta* de 21 del actual.)

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de corbeta D. José Luis de Coloma y Pérez, desempeñe interinamente el cometido de Vocal del Tribunal de exámenes para ingreso en la Escuela Naval Militar, mientras duren las circunstancias de enfermedad que actualmente se presentan de los jefes u oficiales que están nombrados en propiedad para dicho cargo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de noviembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José M.^a Chacón.

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Presidente del Tribunal de exámenes para ingreso en la Escuela Naval Militar.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Lobo y Ristory, Ayudante interino de Puente Mayorga.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 675, fecha 30 de octubre próximo pasado, del General Jefe del arsenal de la Carraca, que eleva a este Ministerio expediente acompañado de duplicada relación valorada de efectos que interesa se aumenten al inventario del cañonero D.^a *María de Molina* y cargo del contramaestre del mismo, cuya reseña se acompaña, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado

por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar el aumento a cargo que se solicita.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de noviembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

Adriano Sánchez

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Reseña de referencia.

Relación de los efectos que se aumentan en el inventario del cañonero D.^a María de Molina.

CONTRAMAESTRE

AUMENTO

	VALOR Pesetas.
3) Tres colchonetas de lona con relleno de crin vegetal.....	57,00
3) Tres sobrefundas de idem para idem.....	51,00
6) Seis cois de idem para idem.....	60,00
3) Tres pares de rebenques para idem.....	18,00
3) Tres idem de bolinas para idem.....	27,00
6) Seis maletas de lona para marinería.....	144,00

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 4.168, fecha 6 del presente mes, del Comandante general del apostadero de Cádiz, que eleva a este Ministerio expediente promovido por el Director de la Escuela Naval Militar, que solicita se le facilite la cadena correspondiente al anclote que se le entregó en virtud de la real orden de 4 de agosto último (D. O. núm. 181, pág. 1160) y teniendo en cuenta que en ninguno de los apostaderos existe cadena de la mena que se solicita, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien ordenar su adquisición.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de noviembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 9.103, fecha 11 del presente mes, del General Jefe del arsenal de Cartagena, que eleva a este Ministerio expediente acompañado de duplicada relación valorada de efectos que interesa se aumenten al cargo del contramaestre del torpedero número 14, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del

Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar el aumento a cargo que se solicita.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de noviembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

Adriano Sánchez

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Reseña de referencia.

Relación de los efectos que se aumentan en el cargo del contramaestre del torpedero núm. 14

AUMENTO

	VALOR Pesetas.
2) Dos cois de lona.....	35,00
1) Una colchoneta de lienzo blanqueado de 5,500 kilogramos lana.....	25,00
1) Una funda de brin para la misma.....	9,00
1) Un par de bolinas de piola blanca de 7 mm. y un metro cada rama.....	1,50
2) Dos argollas de hierro para bolinas.....	1,00
1) Un rebenque de vaivén blanco de 35 mm. y 5 metros largo.....	1,50
2) Dos parches de lona para los cois.....	0,25
1) Un parche de brin para la colchoneta.....	0,10
1) Un id. de id. para la funda.....	0,10

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 681, fecha 3 del presente mes, del General Jefe del arsenal de la Carraca, que eleva a este Ministerio expediente acompañado de duplicada relación valorada de efectos que interesan sean baja en el inventario y cargos respectivos del guardapesca *Delfin*, con motivo de haber sido desarmados los vapores auxiliares cedidos por los gremios de tarraferos de Isla Cristina para la vigilancia de la pesca, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar la baja que se solicita.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde V. E. muchos años.—Madrid 14 de noviembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Reseña de referencia

Relación de los efectos que se dan de baja en el inventario del guardapesca Delfin.

CONTRAMAESTRE

DISMINUCIÓN

	VALOR Pesetas.
2) Dos banderas nacionales.....	40,00

VALOR
Pesetas.

4) Cuatro camas para clases, compuesta de un colchón de lana y dos almohadas cada una	168,00
16) Diez y seis cois para marinería.. . . .	160,00
16) Diez y seis colchonetas para id.. . . .	400,00
16) Diez y seis fundas para id.	96,00
16) Diez y seis pares de bolinas.	48,00
16) Diez y seis rebenques.	24,00
2) Dos gavetas.	30,00
2) Dos vineras y liaras.. . . .	21,00
2) Dos paneras.	30,00
16) Diez y seis platos de hierro con baño de porcelana.. . . .	16,00
16) Diez y seis cucharas de peltre.	4,00

CONDESTABLE

16) Diez y seis fusiles Mauser.	1.112,00
16) Diez y seis cuchillos para id.. . . .	123,36
16) Diez y seis vainas.	16,00
8) Ocho portafusiles de cuero con botón y hebilla.	40,00
3.200) Tres mil doscientos cartuchos para fusil Mauser.	776,00
80) Ochenta id. de foguero.	8,80
16) Diez y seis tapabocas.	8,00
2) Dos estuches de limpieza.	11,60
2) Dos cajas de madera para su envase.	64,00

Efectos de equipo.

16) Diez y seis cinturones de cuero.	48,00
16) Diez y seis portacuchillos.	52,00
16) Diez y seis correas de hombreras.	72,00
32) Treinta y dos cartucheras pequeñas.	141,44
16) Diez y seis id. grandes.	196,00

Intendencia general

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Por consecuencia de instancia que promovió el operario de máquinas permanente de la lancha *Perla* Luis Saavedra Rodríguez, en solicitud de que se le abone el sueldo y la indemnización de embarco del período, desde 27 de septiembre a 6 de octubre de 1918, durante el cual se trasladó a la escuadra para prestar el examen de idoneidad, el Rey (q. D. g.), en vista de lo expuesto por la Intendencia general y de lo que disponen los artículos 10 y 14 del tratado 6.º, título 4.º de las Ordenanzas generales de la Armada y las reales órdenes de 25 de agosto de 1878 (C. L. página 596), 15 de abril de 1910 (D. O. núm. 85, página 519) y 30 de julio último (D. O. núm. 173, página 1.124), se ha servido acceder a la petición en la parte relativa al sueldo de dicho período, el cual debe reclamarse por liquidación de ejercicio cerrado, con cargo al remanente de crédito que quedó en el cap. 6.º, artículo único del presupuesto de 1918, según consta por informe de la Ordenación de pagos del Ministerio.

También se sirve ordenar S. M., que se desestime la petición en lo concerniente a la indemnización de embarco del mismo período, durante el cual quedó exento el interesado de las obligacio-

nes a las que está asignado el emolumento de que se trata.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de noviembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Adriano Sánchez.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Vestuarios

Excmo. Sr: Por resultado de instancias que promovieron los individuos de marinería relacionados a continuación, en solicitud de parte de vestuario correspondientes a períodos de excesos de servicio, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia general y en consecuencia de lo dispuesto en la real orden de 31 de octubre último (D. O. núm. 251, pág. 1594), se ha servido disponer los abonos siguientes:

Cabo radiotelegrafista del torpedero núm. 6, Vicente Gomez García.—Un tercio de vestuario por un año de exceso de servicio que terminó el 14 de septiembre próximo pasado.

Marinero de 1.ª clase del torpedero núm. 10, Pedro Francés Panadés.—Un vestuario completo y un tercio de otro por sus servicios desde 1.º de septiembre de 1913, fecha en que quedó amortizado su vestuario de aprendiz, hasta 1.º de septiembre último.

Cabo de Artillería, Gaspar Ríos López, del torpedero núm. 2.—Un tercio de vestuario hasta 7 de septiembre último.

Cabo de marinería del mismo buque Enrique Vega Rico.—Un tercio de vestuario hasta 10 de septiembre último.

Cabo de marinería del acorazado *España*, Ramón Rodríguez Lago —Un vestuario completo por tres años de exceso de servicio, cumplidos el 2.º de septiembre último, después de los cuatro que sirvió con el vestuario de aprendiz desde su ingreso en el buque-escuela el 2 de septiembre de 1912.

Cabo de Artillería del mismo buque, Manuel Losada Fernández.—Dos tercios de vestuario hasta 10 de septiembre último, por haber ingresado en la Escuela de aprendices en iguales día y mes de 1913.

Cabo de marinería del mismo buque, Diego Jerez Muñoz.—Un tercio de vestuario hasta el 14 de septiembre anterior.

Marinero especialista Andrés Pallarés Coidarripe, de la lancha *Perla*.—Un tercio de vestuario hasta 7 del mismo mes de septiembre.

Cabo de Artillería Miguel Soler Castillo, del acorazado *Alfonso XIII*.—Dos tercios de vestuario por

no haber recibido más que el de aprendiz desde su ingreso en el buque-escuela el 23 de septiembre de 1913.

Marinero radiotelegrafista del acorazado *Pelayo*, Alfonso Quiñonero García.—Dos tercios de vestuario que quedaron devengados el 13 de septiembre último.

Al mismo tiempo, se ha servido S. M. desestimar las solicitudes de los siguientes individuos, que no cumplen un año de exceso de servicio, dentro de la norma expuesta, hasta el 1.º de octubre de 1920.

Cabo hidrógrafo de la Subcomisión del Norte, Juan Socías Marroig.

Marinero radiotelegrafista de la estación de Ferrol, Antonio Pérez Bernal.

Marinero hidrógrafo de la Subcomisión del Norte, José Sánchez Ripoll.

Marinero radiotelegrafista de la estación de Cádiz, Patrocinio García Ramírez.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de noviembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Circulares y disposiciones

DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA Anulación de nombramientos

Habiendo sufrido extravío el nombramiento de los primeros maquinistas navales de la Marina mercante, expedidos por esta Dirección general en 20 de enero de 1896 y 12 de febrero de 1914, a favor de D. Antonio Riera Roselló y D. León Santa Olalla Uranga, respectivamente, siendo el primero de la inscripción marítima de Palma de Mallorca y el segundo de la inscripción de Bilbao, y estando legalmente comprobado dicho extravío, he venido en disponer que se anule el título original y que se proceda a expedir el correspondiente duplicado.

Lo que se participa por medio de este aviso para conocimiento de los Comandantes de Marina de los puertos.

Madrid, 18 de noviembre del 1919.

El Director general de Navegación y Pesca marítima
Augusto Durán.